Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, 4 de julio de 1990

VISTO la Resolución N° 48/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por la Ingeniera INCICCO Mónica Beatriz y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Ingeniera INCICCO Mónica Beatriz (D.N.I. N° 11.866.194 - Legajo U.T.N. N° 20591-5) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura Análisis Matemático I, del Departamento Materias Básicas, de la Facultad Regional Bahía Blanca, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la

///

REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 1 de abril de 1990.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 368/90

mla

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO